HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION NÚMERO 038 DE 2023
(27 ENE 2023)

Por la cual se aprueba los planes de acción institucional para la vigencia 2023

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Número 0025 de 04 de febrero de 2005, emanado por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, como una Entidad Descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa.

2. Que el artículo 19 del Decreto 0025 de 2005, emanado de la Gobernación de Santander, señala como funciones del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, las de dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos que garanticen el cumplimiento de la misión de la empresa, realizar la gestión, ordenar los gastos, dictar los actos entre otras.

3. Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se debe establecer el modelo que integra y articula los Sistemas de Gestión y Control Interno, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional

4. Que la Ley 152 de 1994 establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

5. Que el Decreto 1499 de 2017 por el cual Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, define el Sistema de Desarrollo Administrativo como "un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas, y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional (...)"

6. Que la Ley 1712 del 06 de Marzo de 2014 crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

7. Que en sesión de Junta Directiva del 30 de junio de 2020 fue presentado y aprobado el Plan de Desarrollo para la vigencia fiscal de 2020-2023 "ESE HUS para la Gente" mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 17 de junio 30 de 2020.

8. Que por medio del Acuerdo No. 004 del 26 de Enero de 2023 se aprobó el Plan Operativo Anual – POA y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la ESE Hospital Universitario de Santander para la vigencia fiscal 2023.

9. Que en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 establece que "A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación."

10. Que el decreto 612 de 2018 establece las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

11. Que los planes de Acción fueron presentados en el comité de Gestión y desempeño siendo aprobados por los integrantes del comité el día 27 de enero de 2023

12. Que los planes de Acción fueron elaborados por cada uno de los responsables de la ESE Hospital Universitario de Santander, en coordinación con la Oficina de Desarrollo Institucional y verificados por la Oficina de Control Interno, los cuales fueron publicados en la página web Institucional una vez expedida la Resolución correspondiente.

13. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANES DE ACCIÓN INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2023 para la ESE Hospital Universitario de Santander, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de gestión de la entidad que determina las metas institucionales y las actividades necesarias para alcanzarlas con sujeción a lo establecido en el Plan Operativo Anual y Plan de Desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO: RESPONSABLES DEL PLAN DE ACCIÓN: Las áreas responsables de cada uno de los Planes de Acción deberán formular, ejecutar y realizar el seguimiento del plan de acción 2023 en el instrumento establecido para tal fin. La Oficina Asesora de Desarrollo Institucional es responsable de la consolidación del plan de acción, la divulgación del seguimiento y de la asesoría y acompañamiento a las dependencias para el adecuado registro de la información.

ARTICULO TERCERO: La Oficina Asesora de Desarrollo Institucional realizará el control sobre la actualización de los planes de acción modificados. Para conocimiento y ejecución de los responsables que intervienen en los planes de acción, las modificaciones estarán dispuestas en la plataforma ALMERA – Mis Proyectos – Plan de acción 2023.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 27 días del mes de Enero de 2023. 27 ENE 2023

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
GERENTE (E)
ESE Hospital Universitario de Santander

Revisó: María Clara Niño Goméz
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Elisa Isenia Santos Morales
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Revisó: Héctor Enrique Ariza Díaz
Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional

Proyectó: Ligney Mayerly Ramos Niño
Profesional planeación – Gestión Integral